



SECRETARIA GENERAL
ADMON. 2021-2024
OFICIO SG/506/2023

ASUNTO: Se remite extracto de acta

c/ Anexo original Ahualulco de Mercado, Jalisco, a 28 de Junio de 2023

08159

MTRO. JOSÉ TOMAS FIGUEROA PADILLA

Secretario General del Congreso del estado de Jalisco.

Presente:

En cumplimiento a lo requerido mediante oficio **CPE-578/LXIII/23** me permito hacer del conocimiento que se sometió a consideración del Honorable Ayuntamiento de Ahualulco de Mercado, Jalisco; la aprobación del proyecto de decreto número **29183/LXIII/23** que reforma el artículo 4º de la Constitución Política del estado de Jalisco, para lo cual me permito anexar al presente el acuerdo recaído en copia fotostática debidamente certificada, de la **SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA** celebrada con fecha **31 de Mayo del año 2023**, aprobado por mayoría de votos de los asistentes.

En espera de haber cumplido con lo solicitado. Sin más por el momento, me despido reiterando la más distinguida de las consideraciones.

ATENTAMENTE

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

C. JUAN CARLOS GARCIA CORONADO
Secretario General del Ayuntamiento



JCGC/mam*
C.c.p. Archivo

gobiernodeahualulco@ahualulcodemercado.gob.mx
González Madrid #11 · Teléfono/Fax (386) 752 0158 . 0302 . 1299



El que suscribe **C. Juan Carlos García Corona**, con el carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ahualulco de Mercado, Jalisco, Administración 2021-2024; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco;

HAGO CONSTAR Y CERTIFICO:

Que en el libro único correspondiente al año 2023, en la **SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO** celebrada con fecha **31** del mes de **MAYO** del año **2023**, se asentó lo que al pie de la letra dice:

ACUERDO DE AYUNTAMIENTO

ORDEN DEL DÍA.

(...)

7. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN.

PRESIDENTE: A fin de cumplimentar el séptimo punto del orden del día, se concede el uso de la palabra al Secretario para que informe si se fueron presentados puntos de acuerdo de obvia y urgente resolución.

SECRETARIO GENERAL: Se informa que fueron presentados los siguientes
(...)

7.2 Comunicación recibida por parte del congreso del estado en donde solicita se emita voto en el proyecto de decreto número 29183/LXIII/23, sobre reformas al artículo 4º de la Constitución Política del estado de Jalisco.

SECRETARIO GENERAL: Respecto al punto 7.2 Comunicación recibida por parte del congreso del estado en donde solicita se emita voto en el proyecto de decreto número 29183/LXIII/23, sobre reformas al artículo 4º de la Constitución Política del estado de Jalisco.

SECRETARIO: Me permitiré dar a conocer el oficio CPL-678-LXII-2023, Que a la letra dice:

C. JOSÉ BLADIMIR ARREOLA ÁLVAREZ PRESIDENTE MUNICIPAL GONZÁLEZ MADRID N°. 11 COLONIA CENTRO C.P. 46730. AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO.

Con un atento saludo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 104 y 106 fracciones VI y XVIII del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, remito a Usted, por acuerdo de esta Soberanía, la minuta de proyecto de decreto número 29183/LXIII/23, por la que se resuelve la iniciativa de ley que reforma el artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de su expediente integrado con la iniciativa que le dio origen, el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, votación nominal del mismo y copia del extracto del acta de la sesión del 11 de mayo del año en curso, en que fueron aprobadas dichas reformas, a fin de que tenga acceso a los debates que suscitó su aprobación.

Por tal motivo, solicito al Honorable Ayuntamiento que Usted preside, remita acuse de recibo y de igual manera se sirva expresar su voto y enviarlo este Poder Legislativo por escrito y por medio electrónico al correo: secretaria.general@congresoajal.gob.mx y lo procesoslegislativos@congresoajal.gob.mx, la copia certificada del acuerdo sobre el voto solicitado, así como del acta de la sesión en que fue aprobado, para que, en su oportunidad, se realice el cómputo en que conste si se cuenta con la mayoría aprobatoria de los honorables ayuntamientos, en que pueda fundarse la declaratoria a que se refiere el citado precepto constitucional y estar en condiciones de certificar lo conducente.



Ahualulco
de Mercado
Gobierno Municipal

PRESIDENTE: Compañeros regidores esta iniciativa tiene como propósito reformar el artículo 4 de la constitución de nuestro mismo que versa sobre los derechos que gozan las personas por el solo hecho de encontrarse en el territorio jalisciense.

De la exposición de motivos que dan origen a esta iniciativa les comparto lo siguiente:
En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible se estableció que "el derecho a la ciudad se define, como el derecho de todos los habitantes, presentes y futuros, a ocupar, utilizar y producir ciudades justas, inclusivas y sostenibles". También, lo conceptualizó como un derecho colectivo e intergeneracional "que entraña además la responsabilidad de los gobiernos y las personas de reclamar, defender y promover este derecho.

La propuesta en concreto es que se reforme el artículo 4 de la constitución para que en su texto incluya lo siguiente:

Toda persona tiene el derecho a la ciudad, que consiste en el uso y el usufructo pleno y equitativo de la ciudad, fundado en justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, de respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente.

El derecho a la ciudad es un derecho colectivo e intergeneracional que permite el ejercicio pleno de los derechos humanos, la función social de las ciudades, Su gestión democrática y asegura la justicia territorial la inclusión social, y la distribución equitativa de los bienes públicos con la participación de la ciudadanía.

PRESIDENTE: PRESIDENTE: si se está por la afirmativa de la presente iniciativa se solicita manifestarlo levantando la mano los que estén a favor, en contra y abstención.

PRESIDENTE: Aprobado por Mayoría de Votos, contando con 11 votos a favor, con 0 votos en contra y 0 abstenciones.

(...)

Certifico y doy fe.

ATENTAMENTE

AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO; A 28 DE JUNIO DE 2023

C. JUAN CARLOS GARCÍA CORONA
Secretario General del Ayuntamiento

